

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 06/2025

**EXPEDIENTE:** EXP-0012635-2024-HCDN

**PROCEDIMIENTO:** Licitación Pública N° 29/24

**OBJETO:** Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de Plataforma Hiperconvergente para el Recinto Parlamentario

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **6** días del mes de **FEBRERO** de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

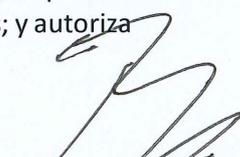
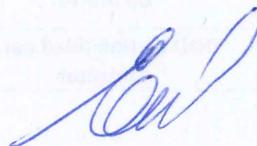
Luce a fojas 3/11 del Trámite Interno EXP-0012325-2024-HCDN acumulado las especificaciones técnicas, y a fojas 12/14 el formulario de Solicitud de Contratación, información remitida por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, quienes solicitaron se arbitren los medios necesarios para gestionar el llamado de la contratación del objeto.

#### c) Afectación Preventiva

A fojas 37 y 539 del EXP-0012635-2024-HCDN tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante el Asiento Preventiva N° 31/24 y N° 1/25 del Fondo de Reserva s/R.P. N° 854/11-1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16-1333/17-1719/18-1829/19 -1563/20-941/21-1770/22-1312/23, la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 918.079.500.-), al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 110/168 la R.P. N° 1457/24 de fecha 23 de diciembre de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.



Ricardo Gabriel Mokrzycki  
Director de Informática  
Dirección General de Informática y Sistemas  
H. Cámara de Diputados de la Nación

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 173 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, y a fojas 172 y 178 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (02/01/2025 y 03/01/2025); en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 174 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 175 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 197 el Acta de Apertura, de fecha 20 de enero de 2025, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas pertenecientes a LOGIA SOLUTION S.R.L. obrante a fojas 199/253, DATAWISE S.A. obrante a fojas 254/287, y DATASTAR ARGENTINA S.A., obrante a fojas 288/486.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 487/507 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. LOGIA SOLUTIONS SRL (30-71521883-2) Póliza N°1552 Providencia Compañía Argentina de Seguros S.A. por la suma de \$ 46.197.000 (certificada).
2. DATAWISE SA (30-71159129-6) Póliza N° 967 Bind Seguros S.A. por la suma de \$62.100.000 (certificada)
3. DATASTAR ARGENTINA SA (30-70202483-4) Póliza n°49980 Premiar Compañía Argentina de Seguros S.A. por la suma de \$ 59.950.000 (certificada).

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

Requisitos del Pliego	DATASTAR ARGENTINA S.A.
Correo Electrónico / Teléfono	<a href="mailto:arlic@datastar.com.ar">arlic@datastar.com.ar</a> Tel.: 5252-4900 Fs. 288
Monto total cotizado	U\$S 896.978 (según cuadro comparativo de fojas 515) Planilla de cotización Fs. 288/289
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza de caución por \$59.950.000 Fs. 503/507
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 322




  
Ricardo Gabriel Molrzycki  
Director de Informática  
Dirección Gral. de Informática y Sistemas  
H. Cámara de Diputados de la Nación

Requisitos del Pliego	DATASTAR ARGENTINA S.A.
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	ACTIVO Fs 541
Firmante de la oferta	Pedro Olivero Apoderado
Consulta de deuda en AFIP	Sin deuda Constancia obrante a fs. 540
Proyecto de implementación	Fs 362/363
Nota emitida por el fabricante acreditando su condición de canal autorizado	R1 Fs 468 R2 Fs 472 R3 469 R4 470/471
Folletería	R1 Fs 365/393 R2 Fs 394/408 R3 457/466 R4 431/456
Recursos certificados en la marca que ofrece	R1 Fs 476 R2 Fs 485 R3 483 R4 477/482

i) **Evaluación de las ofertas**

**Análisis y admisibilidad de las ofertas**

Surge del informe técnico de fojas 536/537, efectuado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
LOGIA SOLUTION S.R.L.	Se intimó a la firma, según consta a fojas 520/521, para que cumplimentara con la presentación de documentación faltante en su oferta. De lo presentado se observa que no fue presentada en su totalidad, y la presentada no cumple con los requisitos. Por todo lo expuesto, corresponde la desestimación de su oferta.
DATAWISE S.A.	La oferta no está firmada olográficamente, siendo ésta una causal de desestimación, en los términos del artículo 47 inciso e) del Reglamento.
DATASTAR ARGENTINA S.A.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos y el monto ofertado resulta económicamente conveniente.

j) **Conclusión**

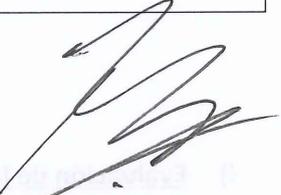
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de LOGIA SOLUTION S.R.L., CUIT N° 30-71521883-2, y de DATAWISE S.A., CUIT N° 30-71159129-6, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** la oferta de DATASTAR ARGENTINA S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (U\$S 896.978.-) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

  
MARTÍN LOIGO  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
Ricardo Gabriel Mokrzycki  
Director de Informática  
Dirección Gral. de Informática y Sistemas  
H. Cámara de Diputados de la Nación